



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GERINDOTE

Delegación de la competencia en materia de infracciones de Tráfico.

Mediante el convenio firmado el 29 de julio de 2024 con la Diputación Provincial de Toledo, el Ayuntamiento de Gerindote, delega la competencia para la instrucción y resolución de los procedimientos sancionadores por hechos de circulación, la recaudación de las sanciones y la tramitación y resolución de los procedimientos de revisión.

La Diputación Provincial de Toledo ejercerá las facultades objeto de la presente delegación a través de su Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo.

En Gerindote, a 2 de septiembre de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Palomo Gonzalez.

Nº.I.-4656